

DOMICILIO: LOS BOLOS.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
-TRANSFORMACIONES: 1 MIX. E.G.B. SE TRANSFORMA EN 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: VILLANUEVA DE MESIA, LOCALIDAD: VILLANUEVA DE MESIA.  
CODIGO DE CENTRO: 18008609  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "CARDENAL CISNEROS".  
DOMICILIO: LOPE DE VEGA.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 9 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: ZUBIA, LOCALIDAD: ZUBIA.  
CODIGO DE CENTRO: 18008749  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "ISABEL LA CATOLICA".  
DOMICILIO: EMPEDRADO.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES: 3 MIX. E.G.B.  
COMPOSICION RESULTANTE: 38 MIX. E.G.B., 6 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: ZUJAR, LOCALIDAD: ZUJAR.  
CODIGO DE CENTRO: 18008816  
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SANTO ANGEL".  
DOMICILIO: SAN JOSE 2.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-SUPRESIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.  
COMPOSICION RESULTANTE: 17 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

22434

ORDEN de 2 de julio de 1982 por la que se concede clasificación definitiva a los Centros Privados de Bachillerato siguientes: «Aitana» de Torrellano (Alicante), «C.E.B.A.T.» de Muchamiel (Alicante), «Santo Domingo» de Lerma (Burgos), «Videlba» de Oleiros (La Coruña), y «Gutiérrez Rubalcava» de Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: Examinados los expediente de los Centros privados de Bachillerato que se relacionan en solicitud de la clasificación definitiva como Centros de Bachillerato;

Resultando que dichos expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios siendo informados por la Inspección de Bachillerato del Estado y elevándose propuesta por las Direcciones Provinciales correspondientes con valoración de su rendimiento educativo después de haber funcionado con clasificación provisional;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen todos los requisitos exigidos para la clasificación definitiva correspondiente especificados en la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo),

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, las Ordenes ministeriales de 12 de abril de 1975 y 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 15) que establecen los requisitos necesarios para la clasificación definitiva de los actuales Centros de Enseñanza de Bachillerato.

Este Ministerio ha resuelto asignar la clasificación definitiva como Centros de Bachillerato a los Centros que se relacionan con los efectos previstos en el artículo 95 de la Ley General de Educación, pudiendo ser modificado el tipo de clasificación si variasen las circunstancias y condiciones que lo originaron. Igualmente de producirse cualquiera modificación que afecte a cualquiera de los datos con que se clasifican dichos Centros, habrá de solicitarse por los interesados la oportuna reclasificación:

#### Provincia de Alicante

Municipio: Elche. Localidad: Torrellano. Denominación: «Aitana». Domicilio: Carretera Murcia-Alicante, kilómetro 69. Titular: Fomento de Centros de Enseñanza.—Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con 4 unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

Municipio: Muchamiel. Localidad: Muchamiel. Denominación: «C.E.B.A.T.». Domicilio: Carretera de Villafranqueza-San Juan, kilómetro 8. Titular: José Luis Curt Tomás y José I.

Garrigós Gosálvez.—Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Lerma. Localidad: Lerma. Denominación: «Santo Domingo» Municipal. Domicilio: Lerma. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro Habilitado de Bachillerato con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: Oleiros. Localidad: Oleiros. Denominación: «Videlba». Domicilio: Carretera del Pasaje a Montrove, 48. Titular: «Videlba, S. L.».—Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares.

#### Provincia de Las Palmas

Municipio: Las Palmas de Gran Canaria. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria. Denominación: «Gutiérrez Rubalcava». Domicilio: Calle Carvajal, 1. Titular: Delegación P. Escolar Zona Marítima de Canarias.—Clasificación definitiva como Centro Homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares.

Las anteriores clasificaciones anulan cualquier otra anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes y los Centros en sus escritos habrán de referirse a su Orden ministerial de Clasificación Definitiva que reproducirán en cuanto les afecte. Para impartir el Curso de Orientación Universitaria no podrán utilizarse unidades que no hayan sido previamente clasificadas para Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de julio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22435

RESOLUCION de 22 de junio de 1982 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo Interprovincial para la Empresa «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S. A.»

Visto el texto del Convenio Colectivo Interprovincial de la Empresa «Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima» (SINTEL), recibido en esta Dirección General de Trabajo el día 19 de mayo de 1982, suscrito por los Representantes legales de la Empresa y de los trabajadores el día 13 de mayo de 1982, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General con notificaciones a la Comisión Negociadora.

2.º Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonedo.